



Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y NUEVE.

9

En Mención, el Marques de Denes, D. Juan Agna-
cio Navarro, D. Mateo Dardalla, D. Joachin de Toledo, D.
Joseph Nicolas Rocamora, D. Juan Sandobal, D. Juan Me-
rano, D. Juan, Leferino, y D. Ramon Mezquer, Vicos.
Sejendo Jacinto Belda, fran. Vico, y J. Lopez Guillen,
fran. Leases, y Andres Esquinosa, Jurados.

Se aprueban las q.
de Senos delos
de 45-46- y 47.

Por la Relación de la Citación mandada hacer a este
Cañildo, para tratar, conferir, y resolver sobre la aprobación de
las Cuentas presentadas en los Cañildos antecedentes por D.
Juan Coronador Mayor-domo de propios, y Administrador del
de Diezmos, Senos, y Fajigas que a esta D. D. pertenecen de
los Campos Vaigueros, y demas Juris. desta D. D. y sus
Poblacion; Por lo respectivo a los años de mill setecientos quaren-
ta y cinco, Quarenta y seis, y Quarenta y siete, y en forma
de la Comaduría; En la qual la D. D. no dió su consentimiento
aprobacion, y si a todo se traxese la ynterueza de Neglas for-
madas para que los Administradores las Obisabasen; Lo
haviéndose echo presente, y leydo ala Santa dha Instancia,
tratado y conferido largamente sobre su Obisabancia: Acordó
que por lo que toca a dhas tres Cuentas presentadas por dho
Mayor-domo de dhas Venas de Diezmos Senos, y Fajigas de
tres años y negocios, no es de mill setecientos quarenta y
cinco, y por tanto su Cargo dho mill tres D. D. y veinte
y un mar. La otra del año de setecientos Quarenta y seis,
de siete mill sesenta y ocho R. y treinta y dos mar. y
la otra del año de setecientos quarenta y siete, de
cinco mill quatrocientos sesenta y seis R. y veinte